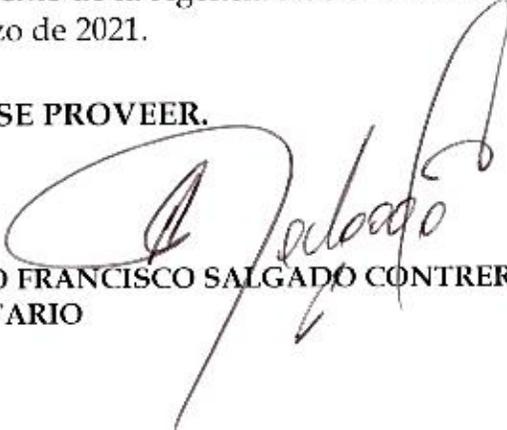




INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 20 de enero de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 15 de diciembre del año 2021, venció el término legal concedido al curador ad litem, para contestar la demanda en representación de la parte demandada Herederos Indeterminados de Segundo Garzón Izquierdo y demás Personas Indeterminadas, quien allegó escrito el día 13 de diciembre de 2021 dentro del término legal para hacerlo, sin proponer excepción alguna ni oponerse a las pretensiones. A la vez se recibió virtualmente el día 13 de diciembre de 2021, comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, en respuesta al oficio No. 055 de fecha 15 de marzo de 2021.

SIRVASE PROVEER.


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Guayabal de Siquima, 20 de enero de 2022.

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-0002500
Demandante : SONIA GUEVARA BAQUERO
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE SEGUNDO GARZON IZQUIERDO Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, que el Doctor José Elmer Mahecha, en su calidad de curador ad litem dentro del presente proceso, contestó la demanda dentro del término legal para hacerlo, en representación de los demandados Herederos Indeterminados de Segundo Garzón Izquierdo y demás personas indeterminadas, sin proponer excepción alguna, ni oponerse a las pretensiones.

Del escrito de contestación dela demanda allegado por el Curador Ad Litem en representación de los demandados y demás personas indeterminadas, córrase traslado a las partes para lo de su cargo.

Igualmente, téngase en cuenta la anterior comunicación allegada por la Agencia Nacional de Tierras, en la cual refieren que el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-113355 es un predio cuya naturaleza jurídica es de propiedad privada, la documental allegada incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA
Calle 3 No. 4 - 47 - Teléfono 3192668148 - 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

En firme este auto, retorne el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

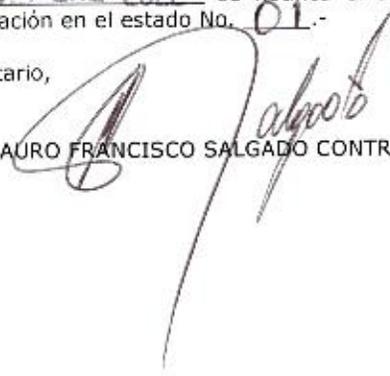
NOTIFIQUESE.


MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 21 ENE 2022 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 01.-

El Secretario,


MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS

